

GCFI-MV-062-2018

San Isidro, 3 de octubre de 2018

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Anexo 1 del “Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada” (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), cumplimos con informar en calidad de Hecho de Importancia que el 27 de setiembre de 2018 se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima (SUNARP) el aumento de capital social de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. aprobado en Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018, en Sesión Universal.

Al respecto, adjuntamos copia de la Escritura Pública correspondiente al mencionado acuerdo, así como la constancia e inscripción respectiva en Registros Públicos. Asimismo, conforme a lo establecido en el “Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega” (Resolución CONASEV N° 069-2006-EF/94.10) cumplimos con informar la fecha de registro y entrega de las acciones como consecuencia del beneficio de 13.25717182 % en acciones liberadas, originado por el aumento de capital social en la suma de S/. 520'703,700.00, aprobado en la referida Junta:

Fecha de Registro: 29.10.2018

Fecha de Entrega: 31.10.2018

Atentamente,



Rubén Henderson Vidal Rojo
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERU S.A.



/Petroperu



/@Petroperu_sa

NUMERO: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO

MINUTA: DOCE MIL QUINIENTOS DOS

KR-374049

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA

“PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.”

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION: =====
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO (2018), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

COMPARECE: =====

DON: ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD:
PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: FUNCIONARIO, DEBIDAMENTE
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 82872884, QUIEN EN ESTE ACTO
DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.,
INSCRITA EN LA PARTIDA NUMERO 11014754 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20100128218, CON DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE
CANAVAL Y MOREYRA NUMERO 150, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE
LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTARA.=====
DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE, QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y
CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA Y QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO;
ASIMISMO, DE HABER UTILIZADO EL MECANISMO DE LA COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA
DACTILAR Y LA CONSULTA EN LINEA DE RENIEC, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL
D) DEL ARTICULO 54, Y EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DE
NOTARIADO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE,
ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA
QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE: =====

M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, QUE
OTORGA PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A., EMPRESA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA
N° 11014754 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, IDENTIFICADA CON RUC N°

20100128218 Y CON DOMICILIO EN AVENIDA ENRIQUE CANAVAL MOREYRA Nº 150, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN ADELANTE "PETROPERU S.A.", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE, IDENTIFICADO CON DNI Nº 02872884, FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO 000253 DE LA PARTIDA ANTES MENCIONADA, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DISPUESTOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: =====

P R I M E R A. PETROPERU S.A., ES UNA SOCIEDAD ANONIMA INSCRITA EN LA FICHA Nº 38674 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11014754 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON UN CAPITAL SOCIAL INSCRITO DE S/ 3,927'713,295.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO. =====

S E G U N D A. PETROPERU S.A., TIENE COMO UNICO ACCIONISTA AL ESTADO PERUANO, ENCONTRANDOSE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO Nº 014-2018-EM, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: =====

- EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, SR. FRANCISCO ATILIO ISMODES MEZZANO, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA Nº 096-2018-PCM. =====
- EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SR. CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA Nº 127-2018-PCM. =====
- EL VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SEÑOR EDUARDO ALFREDO GUEVARA DODDS, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA Nº 006-2018-EM. =====
- LA VICEMINISTRA DE ECONOMIA (E) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SRA. BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCION SUPREMA Nº 017-2018-EF. =====
- EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SR. FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA, DESIGNADA MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL Nº 221-2018-MEM/DM. =====

LAS REFERIDAS PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO Nº 014-2018-EM, EJERCEN LA REPRESENTACION DE LAS ACCIONES DEL ESTADO PERUANO RESPECTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LAS ACCIONES CADA UNA, NO RESULTANDO NECESARIO CONCEDER DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN LOS AUMENTOS DE CAPITAL ACORDADOS POR LA SOCIEDAD. =====

T E R C E R A. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A., EN SU SESION DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A., APROBO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, DE LA SUMA DE S/ 3,927'713,295.00 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), A LA SUMA DE S/. 4,448'416,995.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), ES DECIR, EN LA SUMA DE S/. 520'703,700.00 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES), MONTO QUE FUE ESTABLECIDO COMO CONSECUENCIA DE LA CAPITALIZACION DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1292, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE LA REFERIDA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL CUAL, UD. SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA

INSERTAR LA PARTE PERTINENTE. =====

C U A R T A. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A., EN LA SESION A LA QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, TAMBIEN SE ACORDO APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A., DISPONIENDO QUE ESTE QUEDE REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: =====

ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERU S.A. ES DE S/ 4,448'416,995.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 4,448'416,995.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA DE ELLAS, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES: =====

1. CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3,558'733,596 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) ACCIONES, QUE REPRESENTAN EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL CAPITAL SOCIAL. =====

2. CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 889'683,399 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) DEL CAPITAL SOCIAL." =====

Q U I N T A. FINALMENTE, EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE FACULTO AL SEÑOR ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE, GERENTE GENERAL DE PETROLEOS DEL PERU- PETROPERU S.A., IDENTIFICADO CON DNI Nº 02872884, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA JUNTA. =====

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY Y SIRVASE ELEVAR LA PRESENTE A ESCRITURA PUBLICA, DEBIENDO CURSAR PARTES A LOS REGISTROS PUBLICOS PARA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. =====

LIMA, 30 (TREINTA) DE JULIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) =====
A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE =====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA JENNY ELIZABETH SOTIL CAYCHO, ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 38618.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

I N S E R T O =====

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO - 2018 DE LA RAZON SOCIAL: PETROLEOS DEL PERU PETROPERU S.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR RICARDO FERNANDINI BARREDA, REGISTRADO EN EL LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO, Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS DIEZ AL VEINTIUNO DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, CUYAS PARTES PERTINENTES TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A. CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2018 =====

EN LIMA, SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SE REUNIERON EN LAS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SITO EN JIRON JUNIN N° 319, CERCADO DE LIMA – LIMA, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A., CON LA ASISTENCIA DE SU UNICO ACCIONISTA: =====

EL ESTADO ES TITULAR DE 3 927 713 295 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1 000 CADA UNA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) 3 142 170 636 ACCIONES DE LA CLASE A, Y B) 785 542 659 ACCIONES DE LA CLASE B, DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO N° 014-2018-EM: =====

- EL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, SEÑOR FRANCISCO ATILIO ISMODES MEZZANO, DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCION SUPREMA N° 096-2018-PCM. =====

- EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SEÑOR CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA, DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCION SUPREMA N° 127-2018-PCM. =====

- EL VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS SEÑOR EDUARDO ALFREDO GUEVARA DODDS DESIGNADO MEDIANTE LA RESOLUCION SUPREMA N° 006-2018-EM. =====

- LA VICEMINISTRA DE ECONOMIA (E) DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SEÑORA BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, DESIGNADA MEDIANTE LA RESOLUCION SUPREMA N° 017-2018-EF. =====

- EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SEÑOR FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL N° 221-2018-MEM/DM. =====

ACTUO COMO PRESIDENTE EL SEÑOR FRANCISCO ATILIO ISMODES MEZZANO Y, COMO SECRETARIO, EL SEÑOR JAMES ATKINS LERGGIOS, CONFORME AL ACUERDO UNANIME DE LOS ASISTENTES. =====

EL PRESIDENTE CONSTATO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES DEL ACCIONISTA TITULAR, SEÑORES: FRANCISCO ATILIO ISMODES MEZZANO, QUE REPRESENTA 628'434,128 ACCIONES DE LA CLASE A Y 157'108,535 ACCIONES DE LA CLASE B; CAI-LOS AUGUSTO OLIVA NEYRA, QUE REPRESENTA 628'434,127 ACCIONES DE LA CLASE A Y 157'108,531 ACCIONES DE LA CLASE B; EDUARDO GUEVARA DODDS, QUE REPRESENTA 628'434,127 ACCIONES DE LA CLASE A Y 157'108,531 ACCIONES DE LA CLASE B; BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, QUE REPRESENTA 628'434,127 ACCIONES DE LA CLASE A Y 157'108,531 ACCIONES DE LA CLASE B; FERNANDO NOBLECILLA ,ZUÑIGA, QUE REPRESENTA 628'434,127 ACCIONES DE LA CLASE A Y 157'108,531 ACCIONES DE LA CLASE B; LOS CUALES REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. =====

EFFECTUADO EL COMPUTO DE LEY, EL PRESIDENTE CONSTATO QUE SE ENCONTRABA PRESENTE EL ACCIONISTA DE LAS 3 927 713 295 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, QUE REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS Y, EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA, AL HABER ASISTIDO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS, AL HABERSE ACEPTADO POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPUSIERON TRATAR, AL AMPARO DEL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DEL PETROPERU S.A. =====

A CONTINUACION, EL PRESIDENTE DIO LECTURA A LOS TEMAS QUE SE TRATARAN EN ESTA JUNTA: = (...) =====

2.- APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. =====

MEDIANTE EL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 052-2018-PP DEL 06 DE JUNIO DE 2018, EL DIRECTORIO DE PETROPERU S.A. ACORDO SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO CONSECUENCIA DE LA CAPITALIZACION DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DEL EJERCICIO 2017, POR LA SUMA DE S/ 520'703,700.00 SOLES, QUE SE APLICARA EN PROYECTOS DE INVERSION PARA LA MODERNIZACION Y/O AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE PETROPERU S.A., ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4 DE LA LEY N° 28840, MODIFICADO POR EL ARTICULO 7° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1292 Y EL ARTICULO 12° DEL REGLAMENTO DE LA REFERIDA LEY, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 012-2013-EM; SIN EMBARGO, Y A EFECTOS DE CREAR Y EMITIR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUARA EL REDONDEO RESPECTIVO, A FIN DE CREAR Y EMITIR LAS ACCIONES DE LA CLASE A Y LAS ACCIONES DE LA CLASE B, QUE REPRESENTAN UN 80% Y 20% RESPECTIVAMENTE, DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DEL CAPITAL. =====

CON LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE DEBERA PROCEDER A CREAR Y EMITIR 520 703 700 ACCIONES, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA ACCION, DE LAS CUALES EL 80% CORRESPONDERAN A LAS ACCIONES DE LA CLASE A Y EL 20% A LAS ACCIONES DE LA CLASE B. =====

3.- APROBACION DE MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL =====
 ACTO SEGUIDO, CONSIDERANDO QUE A TRAVES DEL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 052-2018-PP DEL 06 DE JUNIO DE 2018, EL DIRECTORIO DE PETROPERU S.A. ACORDO PROPONER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA SUMA CORRESPONDIENTE AL NUEVO MONTO DE CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 4'448,416,995.00 SOLES, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA MISMA CANTIDAD DE ACCIONES INTEGRAMENTE SUSCRITOS Y PAGADAS CON VALOR NOMINAL DE S/ 1 (UN SOL) CADA UNA, POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A. A EFECTOS DE QUE DICHO INSTRUMENTO REFLEJE EL NUEVO IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA PROPONIENDOSE EL SIGUIENTE TEXTO: =====

- "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERU S.A. ES DE S/ 4 448 416 995.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 4 448 416 995 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA DE ELLAS, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES: =====

1) CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3 558 733 596 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL CAPITAL SOCIAL. =====

2) CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 889 683 399 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL." =====

(...) =====

5.- CAMBIO DE CONDICION DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE PETROPERU S.A. A LA CATEGORIA DE DIRECTOR INDEPENDIENTE Y DESIGNACION DE DIRECTOR EN PUESTO VACANTE. =====

MEDIANTE EL ACUERDO DE DIRECTORIO N° 034-2018-PP DEL 07 DE MAYO DE 2018, EL DIRECTORIO RECOMIENDA SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL CAMBIO DE CATEGORIA DEL SEÑOR HERNAN BARROS CRUCHAGA, DESIGNADO DIRECTOR DE PETROPERU S.A.

ALFREDO PAINO SCARPATI
 NOTARIO DE LIMA



MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA QUE SEA DESIGNADO COMO DIRECTOR INDEPENDIENTE; PUES DEL ANALISIS REALIZADO POR EL DIRECTORIO, CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 47° DEL ESTATUTO SOCIAL DE PETROPERU S.A. Y EN EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 25° DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE PETROPERU S.A., PARA CALIFICAR COMO DIRECTOR INDEPENDIENTE; EN CONSECUENCIA, SE PROPONE SOLICITAR AL COLEGIADO REEVALUAR LA CATEGORIA DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO RESPECTO DE QUIEN FUERA DESIGNADO EN SU OPORTUNIDAD, POR ESTA INSTANCIA SOCIETARIA. == ASIMISMO, MEDIANTE EL REFERIDO ACUERDO DE DIRECTORIO SE PROPONE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AL SEÑOR JUAN ALBERTO MALPARTIDA DEL POZO PARA QUE SEA DESIGNADO DIRECTOR DE PETROPERU S.A., A EFECTOS DE CUBRIR EL PUESTO QUE SE ENCUENTRA VACANTE POR EL CAMBIO DE CATEGORIA A QUE SE CONTRAE EL PARRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LUEGO DEL ANALISIS EFECTUADO POR EL DIRECTORIO, EL CANDIDATO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA SER DIRECTOR DE LA EMPRESA. =====

SOBRE ESTE ULTIMO PUNTO EL PRESIDENTE PROPUSO QUE SEA TRATADO MAS ADELANTE, LA DESIGNACION DEL DIRECTOR FALTANTE, PORQUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ESTAN EVALUANDO OTROS CANDIDATOS. =====

LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y SOLICITARON SU ACOGIMIENTO =====

(...) =====

12.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL GERENTE GENERAL DE PETROLEOS DEL PERU -PETROPERU S.A. PARA LA SUSCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ACTA. =====

EXISTE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES AL GERENTE GENERAL DE PETROPERU S.A. PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PUBLICOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA JUNTA. =====

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A., LUEGO DE INTERCAMBIAR OPINIONES, ACORDO POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: =====

(...) =====

SEGUNDO: APROBAR EL AUMENTO DE L CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE S/ 3, 927' 713, 295.00 A LA SUMA DE ES DE S/ 4,448'416,995.00, COMO RESULTADO DE LA CAPITALIZACION DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1292. =====

TERCERO: APROBAR, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL A QUE SE CONTRAE EL ACUERDO PRECEDENTE, LA CREACION Y EMISION DE 520'703,700 (QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, LAS CUALES SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 416'562,960 ACCIONES PERTENECIENTES A LA CLASE "A". =====
- 104'140,740 ACCIONES PERTENECIENTES A LA CLASE "B". =====

SE PRECISA, QUE DE SER NECESARIO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERU S.A. SE LE ASIGNARA UN NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR AL OBTENIDO, QUE PERMITA ASIGNAR A LOS DEMAS INTEGRANTES LA REPRESENTACION DE UN NUMERO IGUAL DE

TESTIMONIO

ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERU S.A., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA VIGESIMO TERCERA DEL ESTATUTO SOCIAL. =====

CUARTO: APROBAR LA MODIFICACION DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO TENOR DEBERA QUEDAR REDACTADO COMO A CONTINUACION SE INDICA: =====

• "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL SOCIAL DE PETROPERU S.A. ES DE S/. 4 448 416 995.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR 4 448 416 995 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 (UN SOL) CADA UNA DE ELLAS, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS DISTRIBUIDAS EN LAS SIGUIENTES CLASES: =====

• CLASE "A" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 3 558 733 596 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DEL CAPITAL SOCIAL. =====

• CLASE "B" DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRADA POR 889 683 399 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL. =====

(...) =====

SEXTO: APROBAR EL CAMBIO DE CATEGORIA DEL DIRECTOR DE PETROPERU S.A. SEÑOR HERNAN BARROS CRUCHAGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09338175, CON LA FINALIDAD QUE DESDE LA APROBACION DE LA PRESENTE ACTA, SEA CONSIDERADO COMO DIRECTOR INDEPENDIENTE DE PETROPERU S.A. =====

(...) =====

DECIMO TERCERO: FACULTAR AL SEÑOR ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE, GERENTE GENERAL DE PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A., IDENTIFICADO CON DNI N° 02872884, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS PRECEDENTES. =====

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 14:40 HORAS, SE TERMINO LA REUNION, LUEGO DE SER REDACTADA, LEIDA, APROBADA Y FIRMADA LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y SIN OBSERVACIONES DE NINGUNA CLASE. =====

FRANCISCO ATILIO ISMODES MEZZANO, MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, PRESIDENTE, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA, MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MIEMBRO, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

EDUARDO ALFERDO GUEVAA DODDS, VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS, MIEMBRO, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

BETTY ARMIDA SOTELO BAZAN, VICEMINISTRA DE ECONOMIA(E), MIEMBRO, UNA FIRMA ILEGIBLE ==

FERNANDO NOBLECILLA ZUÑIGA, SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (E), MIEMBRO, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

JAMES ATKINS LERGGIOS, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PETROPERU S.A., SECRETARIO, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. - ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. =====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INSERTO. =====

ASIENTO DE DIARIO

TIPO DE DOCUMENTO: SA PEN: MONEDA NACIONAL USD: DOLARES AMERICANOS REVERSION O ANULACION

SEGMENTO: CORP

FECHA LAM: 27/06/2018 EXPLICACION: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL 2017, APROBADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 27/06/2018.

Nº DOCUMENTO: 100570772 CÓDIGO MONEDA: PEN TASA DE CAMBIO:

Nº	CÓDIGO CUENTA			LIBRO AUXILIAR		UNIDAD	UN DE MEDIDA	REFERENCIA	ID.	TIPO	IMPORTE			
	LINEA	SEGMENTO	CÓDIGO DE CUENTA	ELEMENTO PEP	Nº DIREC.						TL	(MAX. 25 POS)	(2 POS)	(MAX. 8 POS)
1	CORP	5811000000										520,703,700.00		
2	CORP	5224000000											520,703,700.00	
NOTA:														
ESTE ASIENTO CONTABLE SE EFECTUA EN CONCORDANCIA CON EL PLAN CONTABLE GENERAL EMPRESARIAL (PCGE) APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN CNC Nº 041-2006/04 DEL 25/10/2008, CUYA VERSIÓN MODIFICADA DEL PCGE FUE APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 043-2010-EP/84 QUE ENTRÓ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 31/01/2011.														
												TOTAL	520,703,700.00	520,703,700.00

OBSERVACIONES:
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE S/ 3,927,713,295.00 A LA SUMA DE S/ 4,448,415,995.00, ES DECIR, EN LA SUMA DE S/ 520,703,700.00 (US\$ 166,593,960.00), CORRESPONDIENTE A LA CAPITALIZACIÓN DE LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE DEL EJERCICIO 2017, SEGÚN ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROPERÚ S.A. REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 2018 EN SESIÓN UNIVERSAL E INFORMADA POR SECRETANÍA GENERAL MEDIANTE MEMORANDO Nº SECR-366-2018 DE 27/06/2018 (SE ADJUNTA COPIA COMO SUSTENTO DEL PRESENTE ASIENTO CONTABLE).

PREPARADO POR: DANTE HOJETA BANCHERO
FIRMA: [Firma] NOMBRE: Dante Hojeta Banchero FICHA: 54884 FECHA: 27/06/2018

AFROBADO POR: RUBÉN VIDAL ROJO
FIRMA: [Firma] NOMBRE: RUBÉN VIDAL ROJO FICHA: Contador Público Colegiado Matrícula: 13447 FECHA:

INSERTO. =====

Visualizar documento: Vista de entrada

Moneda de visualización: USD Vista de libro de mayor

Vista de entrada

Nº documento: 100570772 Sociedad: PF01 Ejercicio: 2018
Fecha documento: 27.06.2018 Fecha contab.: 27.06.2018 Período: 6
Referencia: A/D 052-2018-EP Núm.doc.gral.:
Moneda: USD Existen textos: Grupo ledgers:

Soc.	Pos	CT	Cuenta	Libro mayor	Denominación	Mon.	Importe	ML	Importe ML	Texto
PF01	2	50	5224000000	5224000000	Utilidades	USD	166,593,960.00	PEN	520,703,700.00	CAPITALIZ DE UTILIDADES, SECR-366-2018 (27/06/18)
PF01	1	40	5911000000	5911000000	UTILIDAD ACUMULADAS	USD	166,593,960.00	PEN	520,703,700.00	CAPITALIZ DE UTILIDADES, SECR-366-2018 (27/06/18)
						USD *	0.00	PEN *	0.00	

CONCLUSION. =====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 7917938 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 7917942. =====
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE

TESTIMONIO

TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA, EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO. =====

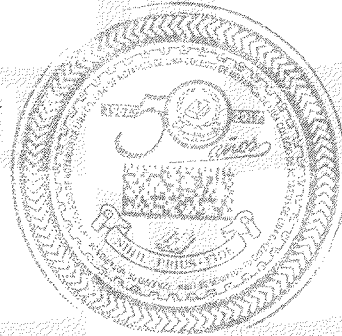
DEJO CONSTANCIA QUE AL OTORGARSE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO K) DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1232, DE TODO LO QUE DOY FE. BERTARELLI BUSTAMANTE ESTEBAN MARIO FIRMA EN REPRESENTACION DE PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A. EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, UNA HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA.=====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA ~~09~~ DE AGOSTO DEL 2018, A FOJAS 113938 - 113942, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL 2018=====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA



ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

TITULO N° : **2018-01820691**
Fecha de Presentación : 14/08/2018

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
AUMENTO DE CAPITAL Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR	11014754	B0022

Se informa que han sido incorporados al Indice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11014754 BARROS CRUCHAGA HERNAN (DIRECTOR)

Derechos pagados : S/ 4,175.00 soles, derechos cobrados : S/ 4,175.00 soles y
Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00028730-192 00035536-195. LIMA, 27 de Setiembre de
2018.



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11014754

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PETROLEOS DEL PERU -PETROPERU S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00022

AUMENTO DE CAPITAL Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR: Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/08/2018 otorgada ante Notario Dr. PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO en la ciudad de LIMA y por Junta General del 27/06/2018 se acordó aumentar el capital en S/ 520'703,700.00 por capitalización de utilidades, emitiéndose 416'562,960 acciones Clase "A" y 104'140,740 acciones Clase "B"; en consecuencia, se modifica el siguiente artículo del estatuto: "**ARTICULO SEXTO:** El capital social es de S/ 4,448'416,995.00 representado por 4,448'416,995 acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, distribuidas en las siguientes clases: Clase "A" de acciones con derecho a voto, integrada por 3,558'733,596 acciones que representa el 80% del capital social. Clase "B" de acciones con derecho a voto, integrada por 889'683,399 acciones que representan el 20% del capital social." Se acuerda el **cambio de categoría del DIRECTOR de Petroperú SA señor HERNAN BARROS CRUCHAGA**, con DNI N° 09338175, quien será considerado como **DIRECTOR INDEPENDIENTE** de Petroperú SA. *El acta corre inserta a fojas 10-21 del Libro de actas de junta general año 2018, legalizado con fecha 29/12/2017 por el notario Dr. Ricardo Fernandini Barreda, bajo el n.º 89524.* El título fue presentado el 14/08/2018 a las 09:57:37 AM horas, bajo el N° 2018-01820691 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,175.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00028730-192 00035536-195.-LIMA, 27 de Setiembre de 2018.



ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima